



# Boletín Oficial de Cantabria

Lunes, 11 de abril de 1988. — Número 72

Página 853

Año LII

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—  
Notificaciones contra acuerdos de concentración  
parcelaria de la zona de Parbayón y avisos de con-  
centración parcelaria de Parbayón y Ontoria-  
Vernejo ..... 854
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupues-  
to.—Notificación de expedientes sancionadores  
números 55/88, 305/87, 127/87 y 330/87 ..... 855
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urba-  
nismo.—Aprobación definitiva del proyecto de de-  
limitación de suelo urbano ..... 856

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Instituto Nacional de la Seguridad Social.—  
Expediente disciplinario número 3/88 ..... 856
- Confederación Hidrográfica del Norte de Espa-  
ña.—Expediente de información pública número  
1.877 ..... 856
- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y  
Seguridad Social en Cantabria.—Expedientes nú-  
meros 91L-69/88, 081-145/88 y 081-157/88 ..... 857

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Santillana del Mar.—Propuesta provisional para  
nombrar «hijo adoptivo de Santillana del Mar» a  
Mr. Bertrand Clisson ..... 857
- Ruiloba.—Rectificación del padrón municipal de  
habitantes con referencia al 1 de enero de 1988 . 858
- Guriezo.—Aspirantes admitidos y excluidos para  
una plaza de alguacil de cometidos múltiples y  
composición del tribunal ..... 858

#### 2. Subastas y concursos

- Torrelavega.—Aprobado inicialmente el proyecto  
de «accesos provisionales al Hospital Comarcal  
de Sierrallana» ..... 858
- Junta Vecinal de Pando-Penilla.—Subasta de  
3.285 eucaliptos ..... 858
- Junta Vecinal de Cóbreces.—Subasta de un lote  
de árboles de eucalipto ..... 859

- Pesaguero.—Subasta de aprovechamientos fores-  
tales ..... 859

#### 3. Economía y presupuestos

- Villacarriedo.—Impuesto municipal de vehículos,  
tasas de abastecimiento de agua potable y de re-  
cogida de basuras para 1988 ..... 859
- Limpías.—Impuesto municipal de vehículos, re-  
cogida de basuras y alcantarillado ..... 859
- Suances.—Presupuesto único de esta entidad pa-  
ra 1988 ..... 859
- Molledo.—Impuesto municipal de circulación de  
vehículos para 1988 ..... 861
- Noja.—Expediente de aprobación de la ordenan-  
za y tarifas del impuesto sobre incremento del va-  
lor de los terrenos ..... 861

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia Número Uno de To-  
rrelavega.—Expedientes números 228/86, 490/84  
y 42/86 ..... 861

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santan-  
der.—Expedientes números 577/87 y 481/86 . 863
- Magistratura de Trabajo Número Tres de Santan-  
der.—Expedientes números 145/88, 151/88 y  
130/88 ..... 863
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de  
Santoña.—Expediente número 107/87 ..... 864
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santan-  
der.—Expediente número 548/87 ..... 864
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.—  
Expediente número 1.732/86 ..... 865
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.—  
Expedientes números 889/86, 476/87 y 1.163/86 . 865
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelave-  
ga.—Expediente número 306/86 ..... 865
- Juzgado de Distrito de Castro Urdiales.—  
Expediente número 59/83 ..... 865
- Audiencia Territorial de Burgos.—Expedientes nú-  
meros 205/86, 99/88, 1.043/87, 1.105/87, 100/88,  
113/88, 80/88, 209/88 y 50/88 ..... 866



# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA Servicio de Reforma de Estructuras NOTIFICACIÓN

Se pone en conocimiento de doña María Ángeles Fernández Canales, cuyo último domicilio conocido radicaba en Parbayón, Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria), que por el ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria y en el recurso interpuesto por doña Clotilde Fernández Canales contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Parbayón (Cantabria), se ha dictado con fecha 18 de enero de 1988, la Resolución que a continuación se transcribe en lo que le afecta:

«Propietario número 489, doña María Ángeles Fernández Canales. Se le desplaza su finca de reemplazo número 107 del polígono 1, 54 metros hacia el Norte, pasando de tener una superficie de 19,40 áreas y valor de 1.278,50 puntos, a tener 18-10 áreas y 1.283,0 puntos.»

Lo que se publica al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, con advertencia de que, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación.

Santander, 22 de marzo de 1988.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA Servicio de Reforma de Estructuras NOTIFICACIÓN

Se pone en conocimiento de don Matías y doña Concepción Canales Olarreaga, cuyos últimos domicilios conocidos radicaban, respectivamente, en Madrid, calle General Arrando, número 36, y en Santander, sin dirección, que por el ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria y en el recurso interpuesto por doña María Luz Canales Cobo contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Parbayón (Cantabria), se ha dictado con fecha 18 de enero de 1988, la Resolución que a continuación se transcribe en lo que les afecta:

«Propietario número 73, Canales Olarreaga, hermanos, 2: Se segrega en el extremo Sur de la finca número 2 del polígono 4, de este propietario, una superficie de 39-80 áreas y valor de 887,00 puntos, que con el número de finca 4 del polígono 4 se atribuye a doña María Luz Canales Cobo. En compensación, se añade a la finca número 2 del polígono 4, por su extremo Noroeste, una superficie de 14-80 áreas y valor de 888,00 puntos, que figuraba en el acuerdo como finca número 4 del polígono 4. Con estas modificaciones, la finca número 2 del polígono 4 pasa de tener una superficie de 2-66-80 hectáreas y valor de 9.292,40 puntos a tener 2-41-80 hectáreas y valor de 9.293,40 puntos.»

Lo que se publica al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, con advertencia de que, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación.

Santander, 22 de marzo de 1988.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### Dirección de Fomento Agrario y del Medio Natural

#### A V I S O

Firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Parbayón (Cantabria), esta Dirección de Fomento Agrario y del Medio Natural, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial de Cantabria».

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria», prorrogándose el plazo de retirada de cosechas a que se refiere el párrafo 2.º de las normas de siembras publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 40, de 25 de febrero de 1988, hasta el día siguiente al en que dicha publicación se realice.

Santander, 29 de marzo de 1988.—El director de Fomento Agrario y del Medio Natural, Juan Tarín Zahonero.

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### A V I S O

Acordada por Decreto de 26 de junio de 1986 la concentración parcelaria de la zona de Ontoria-Vernejo (Cantabria), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 4 de abril y se prolongarán durante treinta días hábiles a partir de esta fecha o de la última publicación de este aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de las Juntas Vecinales y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios de este Servicio los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de ene-



ro de 1973. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de la parte del término municipal de Cabezón de la Sal correspondiente a las entidades locales menores de Ontoria y Vernejo. Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o, en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando, en todo caso, las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander, 18 de marzo de 1988.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

### Servicio de Comercio y Consumo

#### NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a doña Carmen Macho Zubiarre, con domicilio en edificio del Carmen, barrio Sajón, de Cabezón de la Sal, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 25 de febrero de 1988 este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado providencia en la que se acuerda la incoación de expediente sancionador con número 55/88 a doña Carmen Macho Zubiarre por venta de almejas de origen clandestino, nombrando instructor del mismo a don Antonio Pedromingo Marino y secretaria a doña Luisa Castanedo Blanco.

Por el instructor del expediente se formula pliego de cargos tipificando los mismos como infracción administrativa en materia de fraudes en la calidad, previsto en el artículo 3º, número 3.1.3, del Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, en relación con la Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de fecha 15 de abril de 1987.

Conforme a lo previsto en el artículo 136/3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para contestar a los hechos imputados.

Santander a 9 de marzo de 1988.—La secretaria, Luisa Castanedo Blanco.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

### Servicio de Comercio y Consumo

#### NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Ángel Martínez Cayuso, con domicilio en calle Ceballos, 12, de Santiago de Cartes, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

Formulada propuesta de Resolución en el expediente número 305/87, incoado a don Ángel Martínez Cayuso, por venta ambulante de pescado, incumpliendo normas sobre publicidad de P. V. P., y transcurrido el plazo de ocho días hábiles para contestar el pliego de cargos, el instructor del expediente propone la imposición de una sanción pecuniaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 137.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Santander a 5 de marzo de 1988.—La secretaria, Luisa Castanedo Blanco.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

### Servicio de Comercio y Consumo

#### NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a doña Covadonga Raquel López López, con domicilio en calle Río Ebro, bloque 1, barrio Covadonga, de Torrelavega, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 23 de marzo de 1987 este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado Resolución en el expediente número 127/87 incoado a doña Covadonga Raquel López López, por venta de moluscos sin tarjeta de depuración y otras, en la que se acuerda:

1º Imponer a doña Covadonga Raquel López López la sanción de multa de setenta y cinco mil (75.000) pesetas.

2º Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el ilustrísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto. De no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonarse la multa impuesta mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente número 10-1704-4 del banco Bakinter, oficina principal, sita en calle Hernán Cortés, número 63, justificando el pago de la misma en este Servicio de Comercio y Consumo dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander a 9 de marzo de 1988.—La secretaria, Luisa Castanedo Blanco.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

### Servicio de Comercio y Consumo

#### NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don José Antonio Salvador Mazuelas, con domicilio en calle El Muelle, sin número, de Comillas, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:



En fecha 19 de noviembre de 1987 este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado providencia en la que se acuerda la incoación de expediente sancionador con número 330/87 a don José Antonio Salvador Mazuelas, por venta de almejas sin depurar y otras, nombrando instructor del mismo a don Antonio Pedromingo Marino y secretaria a doña Luisa Castanedo Blanco.

Por el instructor del expediente se formula pliego de cargos tipificando los mismos como infracción administrativa en materia de normalización comercial, prevista en el artículo 3.º, número 3.3.4, del Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 263/85, de 20 de febrero.

Conforme a lo previsto en el artículo 136/3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para contestar a los hechos imputados.

Santander a 9 de marzo de 1988.—La secretaria, Luisa Castanedo Blanco.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 17 de febrero de 1986, acordó aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Tudanca, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 56 de la Ley del Suelo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 25 de marzo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### EDICTO

Don Alfredo López Caballo, funcionario de la Administración de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social e instructor de expedientes disciplinarios, por el presente,

##### Hago saber

«A don Manuel Muñoz Junquera, funcionario de la Administración de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, en Santander, y cuyo último domicilio fue en Gijón, calle Alonso Nart, 10-4.º derecha, estando sometido en la actualidad a expediente disciplinario número 3/88, y dada la imposibilidad de formular los trámites del pliego de cargos al interesado, contemplado en el artículo 35, 1 y 2, del Reglamento

de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, toda vez que el aviso de recibo dirigido al domicilio anteriormente citado no fue firmado por el destinatario.

En consecuencia, y por cuanto antecede, se pone en conocimiento del interesado que, en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al primero de la publicación de este edicto, deberá personarse en las dependencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en Santander, calle Calvo Sotelo, número 8, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo así se proseguirán las actuaciones con arreglo a los trámites procedimentales establecidos.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 80, 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.»

Madrid, 23 de marzo de 1988.—El instructor de expedientes, Alfredo López Caballo.

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Comisaría de Aguas

##### Información pública

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 916/85, de 25 de mayo, que desarrolla la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre Conservación de la Energía, la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, conjuntamente con la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, someten a información pública la solicitud de concesión y autorizaciones correspondientes, para la instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico, con potencia no superior a 5.000 KVA. que a continuación se detalla, así como la declaración de su utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A) Referencia: Expediente número 1.877.

B) Peticionario: Don Héctor García Rodríguez, calle González del Valle, 6, Oviedo.

C) Cantidad de agua solicitada: 1.500 litros/segundo.

D) Corriente de donde ha de derivarse: Río Frío.

E) Potencia a instalar: 1.048 Kw.

F) Término municipal donde radica la toma y demás obras: Vega de Liébana (Cantabria).

G) Objeto y descripción de la instalación: El objeto de la instalación es la realización de un aprovechamiento hidroeléctrico de 92 metros de desnivel en el río Frío, entre las cotas 1.112 m. s. n. m. nivel del umbral del azud de derivación y la 1.020 m. s. n. m. donde se restituyen las aguas al río, para obtención de energía eléctrica, su posterior transformación y el transporte de la misma hasta la línea Barago a Cucayo, propiedad de «Electra de Viesgo, S. A.».

La instalación consta de un azud de derivación, que se localiza aguas abajo del pueblo de Puente de Ranes, de 2 metros de altura sobre el cauce y 10 metros de longitud, adoptando el paramento de aguas abajo un perfil tipo Creager, cámara de cimentación, tubería de conducción de las aguas de 1 metro de diámetro, la cual discurre por la margen izquierda, enterrada casi en la



totalidad del trazado (1.280 metros), salvo en los cauces de arroyo; cámara de carga; tubería forzada de 222,60 metros de longitud y 0,75 metros de diámetro, proyectada en poliéster reforzado con fibra de vidrio, y central hidráulica de planta rectangular (9,2 x 19 metros cuadrados) ubicada en las proximidades de Cuacayo, y provista de dos turbinas tipo Francis de 524 Kw. de potencia cada una, a las cuales se integra el correspondiente alternador síncrono, trifásico, con tensión de salida 5.000 V., 50 Hz y 1.000 r. p. m.

El proyecto incluye además subestación eléctrica, con transformador elevador de 1.400 KVA. y relación 20/5 KV., cuatro transformadores de tensión, con relación de transformación 5/0.11 KV., y los correspondientes equipos de protección, medida, control y acoplamiento.

H) Presupuesto: 180.342.941 pesetas.

I) Relación de afectados: Para la ejecución de las obras que comprende el presente aprovechamiento hidráulico quedan afectados los propietarios que se relacionan a continuación:

González Villa (prado).

Rueda García (prado).

Rueda Gómez (pasto).

Monte público.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos podrán presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes, por duplicado, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en el Ayuntamiento de Vega de Liébana (Cantabria); en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente y proyectos correspondientes se hallarán expuestos en la referida Dirección Provincial, calle Castelar, 1, 5ºD, Santander, y en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, número 2, Oviedo.

Oviedo, 11 de febrero de 1988.—El secretario general de la Confederación Hidrográfica del Norte, Humberto Viña Vega.—El director provincial del Ministerio de Industria y Energía, Felipe Bigeriego de Juan.

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 91L-69/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en el Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don Pablo Gómez Palacios, por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de junio de 1987 a 30 de septiembre de 1987, afectando a la trabajadora doña Sara García Noin, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de ochenta y siete mil quinientas treinta y dos (87.532) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Pablo Gómez Palacios, domiciliado últimamente en bajada de Pontejos, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su in-

serción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Santander a 23 de marzo de 1988.—La jefa de la Inspección, María Carmen Martínez Corbacho.

263

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-145/88 se sustancia acta de infracción, levantada a don Antonio Sanuy Montenegro, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de treinta mil (30.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Antonio Sanuy Montenegro, domiciliado últimamente en Campuzano (Torrelavega), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de marzo de 1988.—La jefa de la Inspección, María Carmen Martínez Corbacho.

274

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-157/88 se sustancia acta de infracción, levantada a don José Luis Campo Sánchez, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil (50.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don José Luis Campo Sánchez, domiciliado últimamente en barrio La Viesca, Torres (Torrelavega), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de marzo de 1988.—La jefa de la Inspección, María Carmen Martínez Corbacho.

275

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR EDICTO

La Comisión Instructora creada por el Ayuntamiento ha formulado propuesta provisional para nombrar «hijo adoptivo de Santillana del Mar» a Mr. Bertrand Clisson, alcalde de Le Dorat.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose aportar datos o presentar reclamaciones, por escrito, en el plazo de un mes, ante esta Comisión, por quien se considere con derecho para ello.

Santillana del Mar a 22 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).



**AYUNTAMIENTO DE RUILOBA****EDICTO**

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruiloba a 21 de marzo de 1988.—El teniente-alcalde, Pablo Caviedes Cuetos.

**AYUNTAMIENTO DE GURIEZO****ANUNCIO**

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de auxiliar de cometidos múltiples:

**Admitidos**

Don Esteban de Diego Maza.  
Doña Ana María Helguera Peña.  
Don Francisco Gutiérrez Gutiérrez.  
Don Juan Luis Rodríguez Berastáin.  
Don Julián Matienzo Cuevas.  
Don Juan Carlos Martínez Pinedo.  
Don Francisco Gutiérrez Irastorza.  
Don José Manuel Pernía Anguio.  
Don Juan Alberto Anguio Irusta.  
Don Anselmo Herrero Ahedo.

**Excluidos**

Don Ricardo García Barreda.

Asimismo se hace pública la composición del tribunal calificador de la prueba, que estará constituido así:

Presidente: Don Felipe Garma Rodríguez, alcalde-presidente.

Suplente: Don Miguel Ángel Casas Hoyos.

Vocales:

En representación del profesorado oficial: Don Salomón Hernández Delgado, y suplente, doña María Isabel Ruiz Galán.

En representación de la Comunidad Autónoma: Don Francisco J. Mateo del Peral, y suplente, don Luis Alberto Lanza Grijuela.

Como personal técnico: Don Higinio Ortega Fernández (aparejador municipal), y suplente, doña María Luisa Canales Carrera.

En representación de los funcionarios de carrera de la Corporación, doña María del Carmen Ladrero López, y suplente, doña Emilia Llamosas Aguirre.

Secretario: El de la Corporación, don José Manuel Manso de la Fuente, y suplente, doña María del Carmen Ladrero López.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones e impugnaciones por espacio de quince días.  
Guriezo, 21 de marzo de 1988.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

**2. Subastas y concursos****AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

En el Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega sesión 25 de marzo de 1988 ha sido aprobado inicialmente el proyecto de «accesos provisionales al Hospital Comarcal de Sierrallana», por un importe de 33.687.407 pesetas, encontrándose a disposición de los interesados, el mismo, en las oficinas de la Secretaría general, por un período de quince días, para que presenten alegaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en los artículos 93 y concordantes del Real Decreto legislativo 781/86.

Torrelavega a 25 de marzo de 1988.—El alcalde, (ilegible).

**JUNTA VECINAL DE PANDO-PENILLA**

(Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo)

**ANUNCIO**

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, a las doce horas, la celebración de la subasta que a continuación se indica:

—3.285 eucaliptos; aforados en 1.652 metros cúbicos de madera; al sitio denominado El Campón; en el monte Doblo y Tejera; número 383-cuater del Catálogo de Utilidad Pública; perteneciente a la Junta Vecinal de Pando-Penilla, y bajo el precio de licitación de 4.130.000 pesetas.

La presentación de plicas tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

La garantía provisional consistirá en el 2% del tipo base de licitación y la definitiva ascenderá al 5% del importe del remate.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda al décimo día hábil de aquélla, a la misma hora y sitio.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., documento nacional de identidad número..., expedido en..., a... de... de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., para el aprovechamiento de..., en el monte de..., ofrece la cantidad de... (en letra y cifra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Pando-Penilla a 4 de febrero de 1988.—El presidente (ilegible).



**JUNTA VECINAL DE CÓBRECES****Anuncio de subasta**

Objeto: Adjudicación mediante subasta de un lote de árboles de eucaliptos con un volumen aproximado de 580 estéreos, procedentes del monte Gancedo, sitios de Brañajarrosa y Hoyocasas, propiedad de esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación: A razón de 4.000 pesetas/estéreo, 2.320.000 pesetas.

Garantías: La provisional 5% de la base de licitación y la definitiva en el 10% del importe del remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal de diez a doce horas durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: A las trece horas del último día hábil de presentación de plicas, es decir, una hora después del límite de presentación de las mismas, en las oficinas de esta Junta Vecinal.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda al sexto día hábil siguiente a aquélla, en el mismo sitio y hora, admitiéndose proposiciones durante los cinco días anteriores a la misma.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante las horas de oficina y hasta el momento de la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los inherentes a la subasta y contrato.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., provisto de documento nacional de identidad número..., enterado de la subasta de un lote de árboles de eucaliptos, sitios Brañajarrosa y Hoyocasas, del monte Gancedo, propiedad de la Junta Vecinal de Cóbreces, según anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las estipuladas en el anuncio de subasta, que acepta en su totalidad, por la cantidad de... (en número y letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Cóbreces, 28 de marzo de 1988.—El presidente, Antonino Rodríguez Gutiérrez.

**AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO****Subasta de aprovechamientos forestales**

Objeto: La adjudicación de los siguientes aprovechamientos de madera de hayas derribadas por los temporales:

1.º 156 hayas en el monte Hoyona y otros, número 110 del C. U. P., perteneciente al pueblo de Cueva, aforadas en 52 metros cúbicos y tasadas en 130.000 pesetas.

2.º 91 hayas en el monte Cotera Oria y otros, número 109 del C. U. P., perteneciente a los pueblos de Vendejo y Caloca, aforadas en 27 metros cúbicos y tasadas en 68.000 pesetas.

Garantías: Provisional del 3% del tipo de licitación y definitiva del 5% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Pesaguero de las diez a las doce horas, durante los

veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: A las doce quince del mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones, a los diez días hábiles siguientes y hora de las doce.

Pliego de condiciones: Las generales, técnicas y facultativas que afectan a los montes catalogados de utilidad pública.

Gastos: De cuenta de los adjudicatarios, proporcionalmente.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en... y documento nacional de identidad..., en nombre propio (o en representación de...), en relación con la subasta de... aporta fianza, declara no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad, acepta las condiciones fijadas en el anuncio y ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

Pesaguero, 22 de marzo de 1988.—El alcalde, José Luis de Cabo Bravo.

**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO****ANUNCIO**

Confeccionados los padrones de contribuyentes de este Ayuntamiento, sujetos al impuesto municipal de circulación de vehículos, tasa de abastecimiento de agua potable y tasa por recogida domiciliar de basuras, correspondientes al ejercicio económico de 1988, se exponen al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Villacarriedo, 22 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS****EDICTO**

Confeccionados los padrones del impuesto municipal de circulación de vehículos de recogida de basuras y alcantarillado, correspondientes al ejercicio económico de 1988, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles para los efectos de examen y reclamaciones.

Limpías a 21 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

257

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES****ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 446.3, y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1988, aprobando inicialmente el presupuesto único de esta entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:



**I. Resumen del referenciado presupuesto para 1988**

*Ingresos*

**A. OPERACIONES CORRIENTES**

- Capítulo 1: Impuestos directos, 40.940.000 pesetas.
- Capítulo 2: Impuestos indirectos: 8.000.000 de pesetas.
- Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 29.791.000 pesetas.
- Capítulo 4: Transferencias corrientes, 44.100.000 pesetas.
- Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 1.234.000 pesetas.

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

- Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 200.000 pesetas.
- Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 100.000 pesetas.
- Total ingresos, 124.365.000 pesetas.

*Gastos*

**A. OPERACIONES CORRIENTES**

- Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 38.573.546 pesetas.
- Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicios, 56.290.000 pesetas.
- Capítulo 3: Intereses, 3.102.802 pesetas.
- Capítulo 4: Transferencias corrientes, 8.400.000 pesetas.

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

- Capítulo 6: Inversiones reales, 5.706.897 pesetas.
- Capítulo 7: Transferencias de capital, 4.840.000 pesetas.
- Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 7.438.374 pesetas.
- Total gastos, 124.365.000 pesetas.

**II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobado junto con el presupuesto único para 1988**

a) Plazas de funcionarios	N.º de plaz.	b) Personal laboral	N.º de plaz.	c) Personal eventual	N.º de plaz.				
<i>1. Con habilitación nacional.</i>									
1.1 Secretario .....	1	<i>Denominación del puesto de trabajo</i>		<i>Denominación del puesto de trabajo</i>					
1.2 Interventor .....									
1.3 Tesorero .....									
<i>2. Escala de Administración General.</i>									
2.1 Sub-escala técnica .....									
2.2 Sub-escala administrativa .....	1								
2.3 Sub-escala auxiliar .....	2								
2.4 Sub-escala subalterna .....									
<i>3. Escala de Administración Especial.</i>									
3.1 Sub-escala técnica superior .....									
3.2 Sub-escala técnica media .....									
3.3 Sub-escala técnica auxiliar .....	1								
3.4 Sub-escala de servicios especiales ..									
a) Policía local y sus auxiliares ..	2			Auxiliar policía municipal ...	2				
b) Servicio de Extinción de Incendios ..									
c) De cometidos especiales .....		Cometidos múltiples .....	3						
d) De personal de oficios .....	2	Personal cometidos varios .....	2	Peones sin especializar .....	6				

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del texto refundido de 18 de abril de 1986, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances a 17 de marzo de 1988.—El presidente (ilegible).



## AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

### EDICTO

Confeccionado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal de circulación de vehículos correspondiente al ejercicio económico de 1988, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles para los efectos de examen y reclamaciones.

Molledo a 25 de marzo de 1988.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

### EDICTO

En la Secretaría de esta entidad y por espacio de treinta días, se halla expuesto al público el expediente de aprobación de la ordenanza y tarifas del impuesto municipal sobre incremento de valor de los terrenos.

Con arreglo al artículo 188 del texto refundido de Régimen Local, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Noja, 21 de marzo de 1988.—El alcalde, P. O. (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

*Expediente número 228/86*

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y partido, Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 228/86 en reclamación de cantidad, promovido por don Carlos Morante Miguel, contra don Ramón Riego Cossío, en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el camión embargado al demandado, que se dirá, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 24 de mayo, 24 de junio y 22 de julio próximos a las once horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas, y haciendo saber a los licitadores que el camión está depositado en «Talleres Esga, S. A.», en Torrelavega, avenida Bilbao, 97, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

#### Bienes objeto de subasta

Un camión, marca «Man», matrícula OR-30.506, «Dumper», con tracción en los tres ejes, basculante y con caja metálica, valorado en 1.400.000 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

El tipo de subasta, para la primera, será el valor dado al vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pueden hacerse posturas en sobre cerrado, antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de consignación en este Juzgado del 20% del tipo de subasta, consignación

que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta, antes de su inicio y el rematante el resto del precio del remate, dentro de los seis días siguientes a su aprobación; el remate se puede ceder a terceros hasta el momento de pagar su precio; se ignora las cargas que pesan sobre el vehículo y todas las que resulten anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta expresamente, sin destinar a su extinción el precio del remate; los gastos e impuestos que origine la transmisión serán de cargo del rematante. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo en cuanto al tipo de subasta, que será rebajado en el 25%, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado y la cantidad a consignar para tomar parte en la subasta será el 20 % de dicho tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, debiendo los licitadores consignar igual cantidad que la exigida para la segunda, admitiéndose cuantas posturas se realicen al no existir tipo de subasta y la mejor, de no alcanzar las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para hacerla saber al demandado, quien en nueve días podrá pagar la deuda reclamada, intereses y costas o presentar persona que mejore dicha postura, determinando ésta y la cantidad que ofrezca, consignando previamente en este Juzgado el 20% del tipo de la segunda subasta rebajado o pagar la mejor postura ofrecida, para evitar la aprobación del remate, ofreciendo al tiempo pagar el resto de la deuda, intereses y costas, en plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega, 14 de marzo de 1988.—La jueza, María José Arroyo García.—El secretario, Pedro García Gago.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

*Expediente número 490/84*

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y partido, Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 490/84, en reclamación de cantidad, promovido por «Banco de Santander, S. A.», contra los esposos don José Antonio Gutiérrez Niedo y doña María Dolores Fernández Fernández, vecinos de Noriega-Rivadodeva y en resolución de hoy a cumplir, se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, embargados a los demandados, por lotes y por orden que se indican, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 24 de mayo, 24 de junio y 22 de julio próximos a las doce horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas o de que los bienes rematados no alcanzaren al menos 410.990 pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Balanza eléctrica, marca «K-500-Citos», tasada en 75.000 pesetas.



Lote 2: Conservador frigorífico, marca «Friger», tasado en 140.000 pesetas.

Lote 3: Máquina registradora, marca «Canon M-P-141-», tasada en 25.000 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

Se celebrarán por lotes y por orden indicados. El tipo de subasta, para la primera, será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; se pueden hacer posturas en sobre cerrado, antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de haber consignado, en este Juzgado, el 20% del valor dado al lote o lotes por los que se vaya a licitar, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta, antes de iniciarse la misma y los rematantes el resto del precio del remate, dentro de los seis días siguientes al de su aprobación, se pueden ceder remates a terceros hasta el momento de abonar sus precios; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, donde podrán ser examinados por licitadores que lo deseen.

La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que será rebajado en el 25%, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado y los licitadores consignarán el 20% de dicho tipo rebajado.

La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, consignándose para tomar parte la misma cantidad que para la segunda, se admitirán todas las posturas que se realicen y la mejor de cada lote, si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para notificarlas a los demandados, los que en nueve días podrán pagar el resto de la deuda no satisfecha, intereses y costas o presentar persona que mejore esas posturas, determinando éstas y las cantidades que ofrezcan, consignando la misma cantidad determinada para los licitadores de la segunda subasta, pudiendo también pagar las mejores posturas ofrecidas por cada lote, para evitar la aprobación del remate, ofreciendo al tiempo pagar el resto de la deuda no satisfecha, intereses y costas, en plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados; las subastas se suspenderán cuando los bienes rematados alcancen al menos 410.990 pesetas.

Dado en Torrelavega, 16 de marzo de 1988.—La jueza, María José Arroyo García.—El secretario, Pedro García Gago.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

##### Expediente número 42/86

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 42/86, en reclamación de cantidad, promovido por «Muebles Puchades, S. A.», contra don Manuel Argüello Hidalgo, vecino este último de Torrelavega, con domicilio en Hermilio Alcalde del Río, 2, bajo, establecimiento venta de muebles, y en virtud de resolución

de hoy, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el vehículo embargado al demandado que se dirá, las que tendrán lugar en este Juzgado los días 13 de mayo, 13 de junio y 13 de julio próximos, a las once horas, respectivamente, teniendo lugar las subastas segunda y tercera, en el supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

#### Bien objeto de subasta

Furgón, marca «Mercedes-Benz», matrícula S-0695-A, modelo L-406-D, valorado en 100.000 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

Para la primera, el tipo de subasta será el valor dado al vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; se admitirán posturas en pliego cerrado, antes de las subastas, acompañando justificante de haber consignado, en este Juzgado, el 20% del tipo de subasta, consignación que también harán, en este Juzgado, los que intervengan directamente en la subasta y el rematante el resto del precio del remate, dentro de los seis días siguientes a su aprobación; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de realizar el pago del precio; el vehículo se encuentra en poder del demandado, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen; se ignorarán las cargas que pesan sobre el vehículo y todas las anteriores y las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos e impuestos que origine la transmisión serán de cargo del rematante.

La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que será rebajado en el 25%, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado y los licitadores para tomar parte en la subasta, consignarán el 20% del tipo de subasta rebajado, previamente a la misma.

La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo y la mejor postura si no cubre las dos terceras partes del tipo rebajado de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para notificarla al demandado, quien en nueve días podrá pagar la deuda reclamada, intereses y costas o presentar persona que mejore esa postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20% del tipo rebajado para la segunda subasta o pagar la mejor postura ofrecida para evitar la aprobación del remate, ofreciendo al tiempo abonar el resto de la deuda, intereses y costas en plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega, 15 de marzo de 1988.—La jueza, María José Arroyo García.—El secretario (ilegible).



## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 577/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: que en los autos número 577/87, seguidos a instancias de don Manuel García Díaz, contra «PRODIECU, S. A.», en reclamación por despido, en los que se ha dictado providencia en desestimiento de recurso de casación del siguiente tenor literal:

Dada cuenta con la anterior diligencia y escrito, únase esto a los autos de su razón, y en su vista, se tiene al actor y recurrente don Manuel García Díaz por desistido del recurso de casación en su día presentado, y por firme en consecuencia la sentencia dictada con fecha 14 de diciembre de 1987. Notifíquese esta providencia a las partes, y una vez efectuado procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en los libros correspondientes.

Y para que sirva de providencia en desestimiento de recurso a la parte demandada «PRODIECU, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 26 de enero de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 481/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la Número Dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 481/86, seguidos a instancias de don Jesús Arias Rodríguez, contra Instituto Social de la Marina y otros, en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 481/86, promovidas por don Jesús Arias Rodríguez, contra Instituto Social de la Marina y otros, en reclamación por accidente, en las que se ha dictado providencia con fecha 26 de enero de 1988, en la que se admite el escrito de formalización al recurso de suplicación formulado en autos por la parte actora, y se acuerda poner en conocimiento de las partes recurridas del mismo, haciéndolo a la empresa «Riu Mar, S. L.», mediante edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», que tienen a su disposición en esta Magistratura de Trabajo Número Dos, con domicilio en calle Valliciengo, número 8, de Santander, las actuaciones antes referenciadas y el escrito de formalización, a los efectos de que, por los mismos, se evacúe el trámite de impugnación al recurso formulado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Riu Mar, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 26 de enero de 1988.—La secretaria (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 145/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 145/88, seguidos a instancias de «Asociación Cántabra pro Subnormales», contra INSS, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y don Lorenzo Gómez Fernández, en reclamación de accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de mayo a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Lorenzo Gómez Fernández, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de marzo de 1988.—El magistrado (ilegible).—La secretaria (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 151/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 151/88, seguidos a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la misma, contra «Antonio Varea, S. A.» y otros, en reclamación de pensión.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de mayo a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Antonio Varea, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particu-



lar, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 29 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 130/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 130/88, seguidos a instancia de don José Ferrero Herrero y otros, contra «Comercial Sumitec, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de mayo a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Comercial Sumitec, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 29 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA

*Expediente número 107/87*

Don José Antonio Alonso Suárez, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio que luego se dirá, en cuyos autos se ha dictado la resolución, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—Pronunciada en Santoña a 6 de octubre de 1987, por el señor don José Antonio Alonso Suárez, juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de desahucio por expiración del plazo de arrendamiento número 107/87, instados por doña María Teresa Herbella Martínez, mayor de edad y vecina de Santoña, representada por el procurador señor Ingelmo Sosa y dirigida por la abogada señora García Repetto, contra doña María Ángeles Herbella Martínez, mayor de edad y vecina de Santoña, y en rebeldía procesal.

Fallo: Estimo la demanda de desahucio por expiración del plazo de arrendamiento, interpuesta por la representación procesal de doña María Teresa Herbella Martínez, y en consecuencia declaro resuelto el contrato de arrendamiento de local de negocio, decreto haber lugar al desahucio y condeno a la demandada a que desaloje y deje a la libre disposición de la actora el lo-

cal arrendado en los plazos legales, con el apercibimiento de ser lanzada si no lo verifica, imponiéndole las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada en situación de rebeldía procesal, he acordado librar los presentes edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Santoña a 29 de enero de 1988.—El juez don José Antonio Alonso Suárez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 548/87*

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 548/87 seguidos por atropello en accidente de circulación, contra el denunciado don Juan Luis Fernández Goya ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 29 de enero de 1988. Vistos por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad don Rómulo Martí Gutiérrez, los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones en accidente de circulación, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, y el denunciado don Juan Luis Fernández Moya, cuyo último domicilio tuvo en Nueva de Llanes (Asturias) y en la actualidad en ignorado paradero, y como acusadora particular la perjudicada doña María Santamaría Pablo, de setenta y ocho años de edad, soltera, sus labores y vecina de esta ciudad, con domicilio en plaza de los Cabildos, 9-2ª derecha.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Juan Luis Fernández Moya como autor responsable de una falta ya definida de imprudencia simple con resultado de lesiones, a la pena de 25.000 pesetas de multa, o arresto sustitutorio en caso de impago, reclusión privada, privación del permiso de conducir por dos meses y costas; debiendo indemnizar a doña María Santamaría Pablo en la cantidad de 490.000 pesetas, por lesiones y secuelas y al Centro Médico Nacional Marqués de Valdecilla, en 7.235 pesetas, más el 9% de interés básico desde la firmeza de esta resolución hasta su total pago, declarándose la responsabilidad civil directa y solidaria de la «Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras» y del «Consortio de Compensación de Seguros» en la proporción que esté prevista por las disposiciones legales que las regulan. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Está el sello.»

Concuerda bien y fielmente con el original relacionado a que me remito y para que sirva de notificación en forma a don Juan Luis Fernández Moya, denunciado, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente a 30 de enero de 1988.—La secretaria, Eloísa Alonso García.



**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS  
DE SANTANDER***Expediente número 1.732/86*

Doña María Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander, doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.732/86, seguido ante este Juzgado por imprudencia con daños, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de diciembre de 1987, el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal en representación de la acción pública, contra don Rafael Soto Mirones, subsidiario, don José Luis Terán Jiménez, cuyas demás circunstancias se desconocen, por supuestos daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Rafael Soto Mirones a la pena de 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de 22.985 pesetas a don Fructuoso Allica Pesquera y costas del juicio, declarándose responsable civil subsidiario a don José Luis Terán Jiménez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos Huidobro y Blanc. Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don José Luis Terán Jiménez, cuyo domicilio actual se ignora, expido la presente visada por el señor juez, en Santander a 27 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES  
DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente número 889/86*

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 4 de mayo a las diez treinta horas a don Miguel Ruiz Martín, que se encuentra en ignorado paradero para la celebración del juicio de faltas 889/86, debiendo aportar todos los medios de prueba de que intente valerse.

Concuerta con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Miguel Ruiz Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 24 de marzo de 1988.—Firma ilegible.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES  
DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente número 476/87*

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 20 de mayo a las diez cincuenta horas a don Luis Solana González, que se encuentra en ignorado paradero, para la celebración del juicio de fal-

tas 476/87, debiendo aportar todos los medios de prueba de que intente valerse.

Concuerta con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Luis Solana González, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 24 de marzo de 1988.—Firma ilegible.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES  
DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente número 1.163/86*

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 1 de junio a las once y veinte horas a la celebración del juicio de faltas 1.163/86 a don Andrés Gómez Crespo, que se encuentra en ignorado paradero, debiendo aportar todos los medios de prueba de que intente valerse.

Concuerta con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Andrés Gómez Crespo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 24 de marzo de 1988.—Firma ilegible.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO  
DE TORRELAVEGA****Cédula de citación***Expediente número 306/86*

Por medio de la presente, dimanante de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 306/86, por lesiones y daños tráfico, en el que figura como responsable civil subsidiaria «Eimco Ibérica, S. A.», he acordado citar al mismo en el concepto mencionado, a fin de que el día 13 de abril próximo a sus nueve treinta horas, asista a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 29 de marzo de 1988.—Firma ilegible.

**JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES***Expediente número 59/83*

Doña María Ángeles Fernández Flórez, secretaria del Juzgado de Distrito de Castro Urdiales,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 59 del año 1983, seguido ante este Juzgado por lesiones y daños en explosión de gas propano en el hostel «Arenillas», ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a 21 de noviembre de 1984. La señora doña María Pilar Sanz Ballesteros, jueza sustituta del Juzgado de Distrito de Castro Urdiales (Cantabria), habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 59/83, por lesiones y daños por explosión de propano en el hostel «Arenillas», en Islares, de este término, seguidos con la in-



tervención del Ministerio Fiscal, en virtud de atestado de la Guardia Civil, en el que figuran como perjudicados don José Manuel Ahedo Llaguno, de veintisiete años, soltero, sin oficio determinado y vecino de Trucíos, calle Basinagre, número 206; doña Victoria Prieto Hillera, de cincuenta y seis años, casada, sus labores y vecina de Sevilla, calle Maestro Tejera, número 1-2.º; doña Encarnación Pacho Mazuelos, de sesenta y nueve años, viuda, sus labores y vecina de San Baudilio de Llobregat, Barcelona, calle Roselló, número 39; don Juan Serrano Tudela, de veintiocho años, casado, vulcanizador y con domicilio en Burgos, calle Camino del Polvorín, número 1-4.º A; don Antonio Pacho Mazuelos, de cincuenta y tres años, casado, pensionista y vecino de Sevilla, calle Maestro Tejera, número 1-2.º; don Jam Lambertus van de Velde, mayor de edad y vecino de Holanda; don José Luis Área Díez, de treinta y ocho años, electricista y vecino de Baracaldo, calle Ibaizábal, número 4-5.º C; don Luis María Yarritu Ledesma, de cuarenta y nueve años, ajustador y vecino de Baracaldo, calle Arana, número 20-4.º D-D; don Roberto Diego Lara, de cincuenta años, casado, auxiliar de Farmacia y vecino de Bilbao, calle Irala, número 53-1.º izquierda; don Pascual Zatorre Calavia, de cincuenta y seis años, casado, industrial y vecino de Bilbao, calle Autonomía, número 52-2.º derecha, y don Antonio Pardo Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Guriezo, que aparece, asimismo, como denunciado en unión de don Manuel Estrada Martín, de «Estrada Butano», y como responsable civil «Butano, S. A.».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Pardo Alonso y don Manuel Estrada Martín de las faltas de imprudencia que, respectivamente, se les venían imputando, con declaración de oficio de las costas causadas en el presente juicio, y reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María Pilar Sanz Ballesteros. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña Encarnación Pacho Mazuelos, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por la señora juez, en Castro Urdiales a 28 de enero de 1988.—La secretaria, María Ángeles Fernández Flórez.—Visto bueno, la jueza (ilegible). 88

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Expediente número 205/86*

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme, se ha dictado lo siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 14 de enero de 1988. La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente; don Eduardo Pérez López y don Miguel Guerra Palacios, magistrados; siendo ponente don Manuel Aller Casas, pronunció la siguiente

Sentencia.—En el rollo de Sala número 205 de 1986, dimanante de los autos de juicio declarativo de

menor cuantía número 161 de 1985, del Juzgado de Primera Instancia de Laredo, sobre reclamación de cantidad, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en de marzo de 1986, y en el que han sido partes, como demandante-apelante, don Sabino Vadillo Amillatego, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Colindres, como alcalde del Ayuntamiento de dicha localidad, representado por el procurador don Juan Colado Guzmán Ayllón y defendido por la letrada doña Isabel María Díez-Pardo Hernández, y como demandados apelados don Joaquín Lafuente González y su esposa doña Eugenia Milagros Negrete Ares, mayores de edad, casados, industrial y sus labores y vecinos de Santander, y «Compañía Mercantil de Seguros, S. A.», con domicilio en Madrid, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal.

Parte dispositiva.—Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide desestimar el recurso y confirmar la sentencia recurrida sin que haya lugar a hacer pronunciamiento específico sobre las costas causadas en esta segunda instancia. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Eduardo Pérez López.—Miguel Guerra Palacios. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 27 de enero de 1988.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### EDICTO

*Expediente número 99/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 99/88, a instancia de don José Vidal de la Peña Frechoso, de Santander, representado por el procurador don César Gutiérrez Moliner, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición formulado por el mismo, contra liquidaciones-notificaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, recaídas en el expediente 31/86, liquidaciones 85 a 107/86, ambas inclusive, sobre contribuciones especiales de alumbrado público y ornamental en la avenida de Calvo Sotelo y paseo de Pereda, de Santander, de fecha 25 de noviembre de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).



**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 1.043/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.043/87, a instancia de don Manuel Trueba Bardón, vecino de Torrelavega, representado, en turno de oficio, por el procurador señor Aparicio Álvarez, contra resolución de fecha 30 de octubre de 1987 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, desestimando la reclamación número 1.924/86, formulada por el recurrente contra acuerdo del ilustrísimo señor delegado de Hacienda Especial en Cantabria, por el que se denegó la solicitud del recurrente de devolución de las retenciones efectuadas a ingresos obtenidos del desempleo, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio de 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 71

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Presidencia****Ampliación de edicto***Expediente número 1.105/87*

Por el presente anuncio se hace saber que con fecha 15 de diciembre de 1987 se incoó en esta Sala de lo Contencioso-Administrativo recurso bajo el número 1.105/87, interpuesto por «Construcciones Hermanos Delgado, S. A.» (COHEDESA), representada por el procurador señor Prieto Sáez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Noja (Cantabria) de fecha 18 de noviembre de 1987, y con fecha de hoy, 28 de enero de 1988, se tiene por ampliado dicho recurso contencioso-administrativo a la notificación personal a la empresa recurrente del acuerdo del Ayuntamiento de Noja, sobre suspensión de licencia de obras, y a la desestimación presunta por silencio administrativo de dicho Ayuntamiento al recurso de reposición formulado contra referido acuerdo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 100/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 100/88, a instancia de doña Concepción Mantilla Rodríguez, apoderada de don Otelo Valiente Pérez, representada por el procurador don César Gutiérrez Moliner, contra la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto por la recurrente, apoderada de don Otelo Valiente, contra las liquidaciones-notificaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander de 25 de noviembre de 1986, en expediente 31/86, liquidaciones 48 y 72/86, sobre contribuciones especiales de alumbrado público y ornamental en la avenida de Calvo Sotelo y paseo de Pereda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 113/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 113/88, a instancia de don Miguel Ángel Sastre Bezanilla, de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra denegación presunta, por silencio administrativo de recurso de súplica formulado por el recurrente en escrito de 10 de enero de 1987 ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, denunciada la mora en 6 de mayo de 1987, y reclamación en queja presentada en 4 de septiembre de 1987, contra la Resolución de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria de 15 de diciembre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 25 de diciembre de 1986, número 256, sobre adscripción de personal, en la que no figuraba el recurrente adscrito a ningún puesto de trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio donde prestaba sus servicios como funcionario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre



de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 80/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 80/88, a instancia de don Francisco Ayllón Martínez, representado por el procurador don César Gutiérrez Moliner, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la liquidación-notificación dictada por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en expediente 31/86, liquidación 135/86, sobre contribuciones especiales de alumbrado público, en el paseo de Pereda de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**EDICTO**

*Expediente número 209/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 209/88, a instancia de «Astilleiros de Santander, S. A.», representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 1 de febrero de 1988, en expediente número 30/88, desestimando recurso de alzada formulado por la recurrente contra otra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander, de fecha 19 de noviembre de 1987, referente a normas de trabajo número 59/87.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 50/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 50/88, a instancia de «Acel, S. A.», entidad mercantil, representada por el procurador don César G. Moliner, contra Resolución del ilustrísimo señor director general de Trabajo de fecha 16 de diciembre de 1987, en expediente número 1.012/87, desestimando recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Santander de fecha 3 de julio de 1987, declarando como trabajos excepcionalmente penosos los puestos de la Sección de Mecanizado de Placas de la empresa «Acel, S. A.», de Castro Urdiales, y reconociendo el derecho de esos puestos a la percepción del correspondiente plus de penosidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C.P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003